INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE CONTR/2021/462884: "SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO".

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN....2
2.- COMPONENTES....2
3.- METODOLOGÍA....2
3.1.- ACLARACIONES AL SISTEMA DE VALORACIÓN EMPLEADO....2
3.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN....2
4.- VALORACIÓN....4
4.1.- IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA PRESENCIAL EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO....4
4.1.1 .- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FEHACIENTE PROPUESTA....4
4.1.2 .- SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN....6
4.1.3 .- SERVICIO DE INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FPE....7
4.2.- SERVICIO DE SOPORTE....7
4.3.- METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO....8
4.4.- FASE DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO....9
4.5.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN....10
4.6.- CONCLUSIÓN....10

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	1/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

1.- INTRODUCCIÓN

Este documento es el informe elaborado por la Comisión Técnica encargada de evaluar las ofertas presentadas al concurso CONTR/2021/462884CONTR/2019/243303 para la contratación del servicio de control de asistencia a las acciones formativas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Han presentado oferta a esta licitación las empresas siguientes:

- BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., en adelante, BABEL.
- DELOITTE ADVISORY, S.L., en adelante, DELOITTE.
- EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L., en adelante, EY.

2.- COMPONENTES

La Comisión Técnica ha estado compuesta por los siguientes funcionarios, pertenecientes al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica:

- D. Francisco Javier Duque Pintor
- D. Rubén García Bravo

3.- METODOLOGÍA

3.1.- ACLARACIONES AL SISTEMA DE VALORACIÓN EMPLEADO

La metodología utilizada ha sido la correspondiente a un problema de decisión multicriterio discreta, valorándose los criterios de adjudicación con los índices de ponderación explicitados en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente concurso.

3.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación se enumeran los criterios de evaluación, tal como aparecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato. Este documento se centra en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, por lo que sólo se transcriben dichos criterios.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
CONCEPTO		**PESO**
1	IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA PRESENCIAL EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	33
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FEHACIENTE PROPUESTA Este criterio mide la adecuación de la propuesta de solución técnica de identificación fehaciente que el licitador presenta. En este sentido se valorará: • La calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta con carácter general, en ausencia de incidencias que imposibiliten su uso. • La calidad de las soluciones alternativas de identificación propuestas, utilizables con carácter excepcional en caso de incidencia. • La comprensión del proyecto y de su problemática concreta mas allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	15

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	2/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
1.2	SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN Este criterio mide la propuesta de solución técnica que el licitador presenta para satisfacer lo detallado en el apartado 3.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará: • De forma general, la calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta; la comprensión del proyecto y de su problemática concreta mas allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. • El detalle de la arquitectura software propuesta. • Roles y recursos puestos a disposición del proyecto. Definición y responsabilidades.	8
1.3	SERVICIO DE INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Este criterio mide la propuesta de solución técnica que el licitador presenta para satisfacer lo detallado en el apartado 3.2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará: • De forma general, la calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta; la comprensión del proyecto y de su problemática concreta mas allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. • Roles y recursos puestos a disposición del proyecto. Definición y responsabilidades.	10
2	SERVICIO DE SOPORTE Este criterio mide la propuesta de solución técnica que el licitador presenta para satisfacer lo detallado en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará: • De forma general, la calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta; la comprensión del proyecto y de su problemática concreta mas allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. • Roles y recursos puestos a disposición del proyecto. Definición y responsabilidades.	7
3	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO Este criterio mide la propuesta metodológica que el licitador presentará para satisfacer lo detallado en el apartado 4.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará: • La adecuada especificación de las distintas tareas en orden a garantizar el seguimiento y control del proyecto. El uso de metodologías y herramientas que aseguren la trazabilidad de los desarrollos, así como la medición de los trabajos. Métricas e indicadores. • La correcta definición de los comités de seguimiento y dirección de proyecto: cometido, contenido, participantes y periodicidad de cada uno de ellos. El diseño, calidad contenido y adecuación de los entregables para el seguimiento del proyecto: informes de seguimiento, control y cuadro de mando. • Gestión de incidencias, errores, riesgos y problemas. • Gestión del conocimiento y gestión de la capacidad. Diseño y planificación.	3
4	FASE DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO Este criterio mide la propuesta metodológica que el licitador presentará para satisfacer lo detallado en el apartado 4.2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto se valorará: • La descripción de las distintas actividades, tareas y fases a realizar, así como su duración, correcta planificación temporal y la organización de las mismas. • La identificación de los perfiles que van a tomar parte en cada tarea de esta fase, sus funciones y responsabilidades. • La adecuación y calidad de los productos generados en cada momento de esta fase.	2
MÁXIMO DE PUNTOS DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR		45

Con carácter general, se puntuará aplicando la siguiente gradación:

Puntuación	Descripción
Se trata insuficientemente: entre 0 y 2,5 puntos.	Escasa calidad en la exposición del objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.
Se trata suficientemente: entre 2,5 y 5 puntos.	La calidad de la exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el criterio valorado.
Se trata notablemente: entre 5 y 7,5 puntos.	La calidad de la exposición del objeto del criterio y las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable
Se trata sobresalientemente: entre 7,5 y 10 puntos.	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio así como aportaciones de gran valor sobre el criterio valorado.

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	3/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

4.- VALORACIÓN

4.1.- IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA PRESENCIAL EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

4.1.1 .- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FEHACIENTE PROPUESTA

Este criterio mide la adecuación de la propuesta de solución técnica de identificación fehaciente que el licitador presenta. En este sentido se valorará:

- La calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta con carácter general, en ausencia de incidencias que imposibiliten su uso.
- La calidad de las soluciones alternativas de identificación propuestas, utilizables con carácter excepcional en caso de incidencia.
- La comprensión del proyecto y de su problemática concreta mas allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Empresa	Valoración	Notas
BABEL	9	La solución de identificación fehaciente se basa en los productos del fabricante ElectronicID, cuyas características se presentan en la oferta y resultan muy satisfactorias. La descripción del proceso de alta y verificación de identidad, basada en biometría facial, es excelente, detallada y profusa en detalles técnicos. Se valora positivamente la posibilidad, incluida en la oferta, de ampliar el conjunto de documentos válidos para la identificación durante el periodo de vida del servicio, con un tiempo máximo de 60 días desde la solicitud por parte de la Consejería. Para el caso de que no se disponga de Internet, se plantea un método alternativo no basado en vídeo, sino en fotografía, con una descripción del proceso aceptable. Adicionalmente, está previsto que la app incluya un sistema de geolocalización basado en los componentes propios del terminal. En el escenario en el que el alumno ha olvidado el móvil, se plantea la posibilidad de que un usuario diferente al propietario del móvil pueda identificarse. La propuesta técnica indica que el módulo de administración ya incorpora esta posiblidad, pero que hay que desarrollarla en la app. Se entiende que es una alternativa válida y viable.
DELOITTE	5	El licitador propone el uso de OBA4AttendanceControl, una solución de Deloitte construida sobre la plataforma *low* code OBA (herramienta descrita ampliamente en la oferta) que se apoya en las tecnologías de biometría facial y balizas Bluetooth para digitalizar el control de asistencia. La descripción del proceso de alta (*onboarding*) es bastante buena. No se propone una tecnología o fabricante concreto, sino que "OBA integra en esta pieza la tecnología de varios proveedores de verificación de documentos [..] de forma que el proceso pueda ser lo más agnóstico posible con respecto a la tecnología utilizada". Se recoge una alternativa para el caso de que algún estudiante no haya podido registrarse en el sistema porque no disponga de terminal móvil ni acceso a Internet para realizar el proceso vía Web. En ese caso, se le ofrece la opción de registrarse desde el terminal del tutor por un proceso simplificado, que es una buena solución. El procedimiento incluye, opcionalmente, la opción de guardar la foto del ciudadano para poder realizar una verificación biométrica en futuros controles de asistencia manual, aportación interesante, pero que es obligatorio según los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas. La identificación se realiza mediante la combinación de balizas bluetooth en el terminal del docente y biometría facial, que la oferta presenta como opcional, pero que es obligatoria según los requisitos indicados en el Pliego de

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	4/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

Empresa	Valoración	Notas
		Prescripciones Técnicas. Incluso, para el caso de problemas con Bluetooth en el terminal, se recoge la posibilidad de firma digitalizada en el terminal, un concepto útil pero al que no debería llegarse. En resumen, el mecanismo de identificación resultante es excelente. No incluye, sin embargo, posibilidad de geolocalización. Para el caso en los que el estudiante haya olvidado su teléfono se aporta la posibilidad de que el tutor use su App para simplemente enfocar a la cara del estudiante para realizar una prueba biométrica contra el identificador biométrico que se extrajo de la foto del DNI que utilizó en el momento de su registro. Si se trata de la misma persona el control de asistencia se certificará de forma similar a los realizados mediante Bluetooth. Se trata de una buena solución. En caso de no existir cobertura móvil las balizas Bluetooth seguirán funcionando y la App del profesor tendrá la opción de sincronizar controles de asistencia pendientes cuando disponga de cobertura de nuevo. Se trata de una solución aceptable, aunque no se indica si también habrá verificación biométrica, que sería lo deseable. La oferta indica que "las evidencias quedan custodiadas en el sistema @rchiva del CEFTA". Se trata de un error de concepto, puesto que ni CEFTA cuenta con una instancia del sistema de información @rchivA, ni el propósito de éste es almacenar el tipo de elemento que se requiere (en su caso, sólo estaría preparado para recibir expedientes administrativos). Se trata de una inconsistencia en la oferta que, además, arroja dudas sobre cómo se almacenarán las evidencias, un factor esencial en la prestación del servicio. Además, cabe mencionar varios aspectos sobre los que la oferta arroja dudas: • Se indica que "El servicio no incluye una revisión legal por parte de Deloitte, CEFTA proporcionará los textos legales que desee que acepte el usuario". Se trata de una afirmación que parece contradecir una de las condiciones de la licitación, que consiste en que la propuesta venga firmada por un DPD certificado por la AEPD, para validar su legalidad. • En un sentido similar, la oferta indica abiertamente (página 43) que "OBA[1] cumple con las características sobre protección de datos, no obstante, Deloitte desarrollará los servicios indicados en la licitación sin llevar a cabo un análisis regulatorio sobre los requerimientos adicionales que puedan derivarse de la ejecución del proyecto, particularmente en el ámbito de protección de datos de carácter personal." • Y, abundando en este tema, ya se ha mencionado que la oferta recoge que "OBA integra en esta pieza la tecnología de varios proveedores de verificación de documentos ofrecidos siempre en modalidad SaaS", de lo que se deduce que hay parte de la implantación que no es *on premise*. No queda claro, tampoco, si el servicio se utiliza sólo para la verificación de documentos o, también, para las comprobaciones de identidad.
EY	5,5	La oferta recoge, de manera excelente, una explicación técnica de cómo lleva a cabo el proceso de verificación biométrica facial, que está basado en el software del fabricante Veridas. Se indica que el alta o registro se hará mediante una foto del documento de identificación, pero sin aportar detalles. Además, se indica que en todos los procesos de verificación se tiene en cuenta la geolocalización de las personas. El proceso de verificación descrito no es satisfactorio, ya que indica que "el profesor utilizará su dispositivo móvil para, mediante el software de reconocimiento facial, verificar la identidad de los alumnos", en lugar de que cada alumno verifique su identidad mediante su dispositivo. Derivado de esta

1 OBA es la herramienta *low code*. Se requiere que el proveedor certifique la legalidad en protección de datos personales del servicio, que incorpora aplicaciones desarrolladas mediante la herramienta, no de la herramienta en sí.

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	5/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

Empresa	Valoración	Notas
		orientación errónea la oferta recoge una funcionalidad no contemplada, la verificación de la identidad del profesor por parte de los alumnos, que debe descartarse. En el caso de que no se disponga de conexión a Internet la oferta indica que durante la sesión formativa el profesor podrá realizar fotos a los distintos alumnos que se quedarán almacenadas en la memoria de la app, para que se produzca el cotejo una vez reestablecida la conexión. Se trata de una solución aceptable aunque, de nuevo, sería interesante que dicha actuación se llevara a cabo en el dispositivo del propio alumno. Se indica que se evaluarán metadatos durante la comparación, verificando la localización y fecha de las fotos, que es una característica muy interesante. No se menciona el escenario de olvido de terminal por parte de los alumnos, probablemente porque la orientación del procedimiento de verificación hace innecesario que lo lleven. Por último, se indica que se generará un código QR individual por alumno y curso formativo, que se podrá utilizar para verificar de forma adicional la asistencia. Se trata de una característica interesante.

4.1.2 .- Servicio de implantación de la solución

Este criterio mide la propuesta de solución técnica que el licitador presenta para satisfacer lo detallado en el apartado 3.2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará:

- De forma general, la calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta; la comprensión del proyecto y de su problemática concreta mas allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Roles y recursos puestos a disposición del proyecto. Definición y responsabilidades.

Empresa	Valoración	Notas
BABEL	8,5	Se describe de manera excelente, detallada y técnicamente, la arquitectura de componentes con los que está construida la solución a implantar. En lo que respecta a la infraestructura, basada en contenedores, también se encuentra muy bien descrita, precisando las diferencias entre entornos y explicando pormenorizadamente cada una de las partes involucradas. En cuanto a los roles y responsabilidades para la implantación la oferta describe el modelo de centros de BABEL y se indican que serán dos los centros especialmente involucrados en esta parte: el "Centro de Gestión de infraestructuras y servicios" y el área "Smart Solutions". A continuación se describen diversos perfiles, así como las tareas asignadas a los mismos. Los perfiles y tareas son razonables; sin embargo, la descripción es muy genérica y no se describen ni el número de recursos ni la dedicación de los mismos para realizar esta fase del servicio.
DELOITTE	8,5	La descripción de los elementos que componen la solución es buena, detallando los componentes con un nivel aceptable de detalle. La infraestructura se encuentra basada en Kubernetes, y se encuentra muy bien descrita. La oferta técnica incluye menciones a elementos que se corresponderían con un despliegue en la nube, singularmente AWS, no *on premise*. Se asume que simplemente se incluyen con carácter informativo, puesto que se especifican de manera correcta los necesarios para el despliegue requerido, esto es, *on premise*. La descripción de roles y responsabilidades, así como el número de recursos asignados, es muy esquemática, aunque suficiente. Sin embargo, hay algunas frases en la oferta, referentes a las responsabilidades en las tareas de la

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	6/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

Empresa	Valoración	Notas
		implantación, que parecen contradecir la línea argumental de la oferta, que sí coincide con los requisitos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
EY	1	La infraestructura se encuentra basada en contenedores, pero la descripción de los componentes que componen la solución es insuficiente, y presenta inconsistencias en la enumeración de productos, que no se corresponden con los recogidos como posibles en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se describen roles ni responsabilidades para la implantación de la solución. Tampoco se incluyen los recursos asignados para la realización, por lo que no se refleja la dedicación de los mismos. De hecho, se indica textualmente "sin encontrarse dentro del alcance del principio proyecto (sic) ninguna tarea relacionada con el aprovisionamiento o configuración de servidores o recursos de la infraestructura de CEFTA". Si bien el aprovisionamiento recae en CEFTA, la configuración es, precisamente, el objeto de esta fase, y recae obligatoriamente en el licitador, por lo que puede deducirse que no se ha entendido la naturaleza de esta parte del servicio.

4.1.3 .- SERVICIO DE INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FPE

Este criterio mide la propuesta de solución técnica que el licitador presenta para satisfacer lo detallado en el apartado 3.2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará:

- De forma general, la calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta; la comprensión del proyecto y de su problemática concreta mas allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Roles y recursos puestos a disposición del proyecto. Definición y responsabilidades.

Empresa	Valoración	Notas
BABEL	3,5	Se detalla de manera aceptable el modelo de integración que, en parte, ya había sido descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se incluye una descripción tentativa de los servicios web a desarrollar, suficiente. Los perfiles y tareas asignadas a dichos perfiles son razonables. Sin embargo, la descripción es genérica y no se describen ni el número de recursos ni la dedicación de los mismos para realizar esta fase del servicio.
DELOITTE	1,5	La oferta sustenta su propuesta en las características API first de su solución. Desgrana de manera suficiente cómo realizará técnicamente la integración con los sistemas de CEFTA, aunque ese aspecto ya se recogía explícitamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No existen descripción alguna sobre roles, recursos ni responsabilidades asignadas para la realización de esta fase.
EY	2	La oferta es extremadamente escueta en este apartado. Describe de manera muy somera los componentes técnicos que satisfarán la integración. Indica que se aportará un arquitecto de soluciones senior y un desarrollador de software junior para la realización de esta fase, aunque sin especificar la dedicación. Indica algunas tareas, correctas, asociadas a los perfiles.

4.2.- SERVICIO DE SOPORTE

Este criterio mide la propuesta de solución técnica que el licitador presenta para satisfacer lo detallado en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará:

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	7/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

- De forma general, la calidad conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta; la comprensión del proyecto y de su problemática concreta más allá del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Roles y recursos puestos a disposición del proyecto. Definición y responsabilidades.

Empresa	Valoración	Notas
BABEL	6	La propuesta describe de manera bastante extensa el servicio de soporte, indicando: • que los medios humanos serán los necesarios para garantizar los niveles de calidad requeridos, pero sin especificar ni los recursos reservados ni la dedicación de éstos asignada al proyecto. • los medios de contacto, que serán el correo electrónico y el teléfono. El contacto telefónico está restringido al soporte a las entidades de formación, lo que parece incorrecto, puesto que los medios puestos a disposición del Servicio de Informática deben ser lo más rápidos posible por ser prioritaria la resolución de incidencias técnicas. • La herramienta de gestión de tickets, que es Jira. • El procedimiento de gestión de indisponibilidades e incidencias, que es aceptable. • La forma en la que se transmitirá el estado de resolución de incidencias, que es adecuado. Se propone, asimismo, un servicio de monitorización, que no se considera, en tanto que se desea utilizar el propio de CEFTA.
DELOITTE	8	La propuesta recoge de manera • Describe de manera esquemática, aunque muy acertada, las personas asignadas tanto al soporte técnico como al soporte a las entidades de formación. En ambos casos se especifica el número de personas, sus tareas y la dedicación asignada al proyecto. En el caso particular del soporte a las entidades de formación se oferta un *pool* de tamaño variable (de 2 a 8 personas), que resulta razonable para los niveles de servicio requeridos. • En el soporte al servicio de informática de CEFTA se recogen casos prácticos de incidencias, y de cómo afectan al servicio, que son razonables. También se define el soporte sobre el desarrollo del software involucrado en el servicio, de manera razonable. • Los procedimientos de gestión de incidencias, que incluyen el contacto telefónica y por correo electrónico, están bien definidos y son correctos. No se indica la herramienta de gestión de incidencias a utilizar, ni el mecanismo de transmisión de esta información a CEFTA (XXX).
EY	2	La propuesta de EY es genérica, parece no estar centrada en este proyecto en concreto, ya que recoge definiciones de niveles de servicio que no se corresponden con los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los procedimientos indicados parecen razonables, pero tienden a modelar las incidencia en base a KPIs no alineados con este proyecto. No existen descripción alguna sobre roles, recursos y responsabilidades asignados para la realización de esta fase.

4.3.- METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

Este criterio mide la propuesta metodológica que el licitador presentará para satisfacer lo detallado en el apartado 4.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En este sentido se valorará:

- La adecuada especificación de las distintas tareas en orden a garantizar el seguimiento y control del proyecto. El uso de metodologías y herramientas que aseguren la trazabilidad de los desarrollos, así como la medición de los trabajos. Métricas e indicadores.

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	8/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

- La correcta definición de los comités de seguimiento y dirección de proyecto: cometido, contenido, participantes y periodicidad de cada uno de ellos. El diseño, calidad contenido y adecuación de los entregables para el seguimiento del proyecto: informes de seguimiento, control y cuadro de mando.
- Gestión de incidencias, errores, riesgos y problemas.
- Gestión del conocimiento y gestión de la capacidad. Diseño y planificación.

Empresa	Valoración	Notas
BABEL	5,5	La oferta referencia varios marcos metodológicos. CMMI3 para el desarrollo, apoyado en MADEJA y MÉTRICAv3. El desarrollo de nuevas funcionalidades se realizará de acuerdo a SCRUM, pero siguiendo los procedimientos CMMI para entregas. También se menciona una metodología propia de Gestión de Proyectos, MGPB. La propuesta se centra, quizás excesivamente, en metodologías de desarrollo, que sólo están presentes en el servicio en algunas de sus fases o prestaciones. El modelo de relación indicado en la oferta es satisfactorio, con definición aceptable de los comités de seguimiento del proyecto. En lo que respecta al resto de apartados, si bien es cierto que la oferta se esfuerza en recoger todos los aspectos requeridos, lo hace desde una perspectiva genérica, sin especificidad sobre el servicio a prestar. Además, con frecuencia lo aborda desde la óptica del desarrollo.
DELOITTE	1	La oferta se limita a incluir los CV del equipo de proyecto, desde un punto de vista organizativo, y una planificación de las fases de Puesta en marcha del servicio y Prestación del Servicio. Además, esquemáticamente, sólo se recogen reuniones diarias de 15/30 minutos de "equipos conjuntos" y un comité de dirección mensual de una hora de duración. No se recogen referencias metodológicas ni la descripción del resto de procesos requeridos en este apartado.
EY	6	La oferta propone el uso de SCRUM y metodologías DevOps, centrándose en la fase del desarrollo, que es sólo una parte del servicio. La Gestión del riesgo, aunque genérica, se encuentra bien desarrollada. El proceso de Gestión del conocimiento se encuentra más desarrollado, pero con altibajos. Se mezclan referencias a herramientas a usar que son razonables con herramientas que, asegura la oferta de forma errónea, ya están en producción en CEFTA. Se presenta un modelo de gobernanza bastante interesante, con buena definición de los comités de seguimiento.

4.4.- Fase de devolución del servicio

Este criterio mide la propuesta metodológica que el licitador presentará para satisfacer lo detallado en el apartado 4.2.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto se valorará:

- La descripción de las distintas actividades, tareas y fases a realizar, así como su duración, correcta planificación temporal y la organización de las mismas.
- La identificación de los perfiles que van a tomar parte en cada tarea de esta fase, sus funciones y responsabilidades.

Empresa	Valoración	Notas
BABEL	7	La oferta incluye un plan de devolución del servicio correcto, aunque bastante genérico, en el que la planificación detallada se pospone a la ejecución del contrato. Los perfiles y sus tareas se describen de forma sucinta, aunque aceptable.

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	9/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

Empresa	Valoración	Notas
		Resulta muy interesante el procedimiento de devolución de datos descrito.
DELOITTE	4,5	La oferta recoge, de manera muy esquemática, este apartado. Se indican tareas a realizar y documentos generados, pero no se indican los perfiles que los llevarán a cabo. Se echa en falta mayor detalle en la planificación, que no recoge hitos temporales. La migración de datos se recoge explícitamente en la planificación, lo que es positivo.
EY	1	La transferencia del servicio que propone EY es demasiado genérica, limitándose a recoger 4 etapas para su puesta en marcha, pero sin detalle de perfiles ni desglose temporal alguno. No se menciona ningún proceso de devolución de datos.

4.5.- Resumen de la evaluación

Agrupamos a continuación los valores de puntuación obtenidos, sus productos por el peso de cada criterio (se detallan también) y la suma final de evaluación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR			BABEL		DELOITTE		EY	
	CONCEPTO	**PESO**	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación	Valoración	Puntuación
1	IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE CONTROL DE ASISTENCIA PRESENCIAL EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	33		23,8		15,8		11,05
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FEHACIENTE PROPUESTA	15	9	13,5	5	7,5	5,5	8,25
1.2	SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE LA SOLUCIÓN	8	8,5	6,8	8,5	6,8	1	0,8
1.3	SERVICIO DE INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	10	3,5	3,5	1,5	1,5	2	2
2	SERVICIO DE SOPORTE	7	6	4,2	8	5,6	2	1,4
3	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO	3	5,5	1,65	1	0,3	6	1,8
4	FASE DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO	2	7	1,4	4,5	0,9	1	0,2
			Total	**31,05**	**Total**	**22,6**	**Total**	**14,45**

4.6.- Conclusión

El orden sería, por tanto:

1º BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., 31,05 puntos.

2º DELOITTE ADVISORY, S.L., 22,6 puntos.

3º EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L, 14,45 puntos.

El Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece un umbral mínimo de puntuación para continuar con en el proceso selectivo por el cual los licitadores habrán de obtener una puntuación igual o superior al 50% sobre el máximo de puntos posibles ponderables en función de juicios de valor. El máximo de puntos posibles en el Sobre 2 es de 45, por lo que aquellos licitadores que no han

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	10/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==

llegado al mínimo exigible de 22,5 puntos quedarían excluidos del proceso selectivo. Por tanto, sólo BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., y DELOITTE ADVISORY, S.L superan esta fase.

C./ Albert Einstein, nº 4 Edif. World Trade Center
41092-Sevilla (Isla de la Cartuja)
Teléfono 955 06 39 10

Código Seguro de verificación:TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RUBÉN GARCÍA BRAVO		FECHA	14/10/2021
	FRANCISCO JAVIER DUQUE PINTOR			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==	PÁGINA	11/11

TPv/nWYPkDbMn0b2WBWaaQ==